

Sistema de Visitas Virtuales Internacionales (VVI)

¿Qué es el sistema de VVI?

El “*sistema de Visitas Virtuales Internacionales (VVI)*” entre las Defensorías Públicas Oficiales de los Estados parte” del MERCOSUR, aprobado en el punto XIV del Acta de la XXVIII Reunión Ordinaria de la REDPO (Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR) es un mecanismo implementado para la solicitud y realización de entrevistas mediante videoconferencia entre personas privadas de su libertad y sus familiares o amigos radicados en otro Estado Parte o Asociado del Mercosur.

A los fines del presente sistema, la “privación de la libertad” será entendida de modo amplio, comprendiendo toda restricción, sin importar su denominación ni el establecimiento donde opere.

Las Delegaciones que participan del presente sistema en la actualidad son las siguientes: la Delegación de la República Argentina, la Delegación de la República Federativa del Brasil, la Delegación de la República del Paraguay y la Delegación de la República de Colombia.

Objetivos

El sistema fue previsto como una alternativa ante situaciones que imposibiliten efectivizar el derecho a la visita – tales como dificultades financieras, de salud o de otra índole, que impidan el desplazamiento de los familiares– y contempla que las entrevistas sean individuales, privadas y confidenciales, con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- (i) contribuir a mantener los lazos afectivos de las personas privadas de libertad;
- (ii) favorecer el contacto de los padres con sus hijos, contribuyendo a garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a crecer en contacto con sus padres;
- (iii) propender a la más eficaz prestación del servicio de la defensa pública a los habitantes del Mercosur; y
- (iv) asegurar debidamente el acceso a la justicia y su fortalecimiento, así como al cumplimiento de los demás fines comunitarios, sin discriminación alguna.

Para ver el texto completo del acuerdo hacer click [aquí](#).

¿Cómo se solicita y gestiona una VVI?

Requirentes de la solicitud

El/la defensor/a público/a interviniente de la persona que requiere la Visita Virtual Internacional, o si el/la solicitante no contara con defensor/a, pueden solicitarla directamente.

Modalidad de la solicitud

Todas las gestiones se realizan vía e-mail, no es necesario enviarlas en formato papel. Se deberá encaminar su solicitud al área correspondiente del Estado Parte requerido, al contacto y las direcciones de correo electrónico consignadas como referente que se consignan al final de la presente información.

Información a consignar en la solicitud

En la solicitud, como mínimo, deberá consignarse el siguiente detalle:

- Información de quién la solicita (nombre, apellido, lugar actual de residencia, nacionalidad o residencia habitual y, en caso de poseer documento de identificación, tipo y número)
- Información del/ de la asistido/a con quien pretende realizar una Visita Virtual Internacional (nombre, apellido, establecimiento donde se encuentra privado/a de la libertad y, en caso de poseer documento de identificación, tipo y número)
- Si hubiera una urgencia en establecer el contacto deberá expresarse el motivo fundado.

Una vez se haya podido coordinar la VVI, el Estado Parte requerido le hará llegar al requirente inmediatamente la información con los detalles necesarios para acceder a la misma.

Contactos a los cuales deberán dirigirse las solicitudes:

Personas privadas de la libertad en la República Argentina

Defensoría General de la Nación

Unidad de Relaciones Institucionales en el Ámbito Internacional

Responsable: Sebastián Van Den Dooren

internacional@mpd.gov.ar; internacional.mpd@gmail.com

Personas privadas de la libertad en la República Federativa del Brasil:

Defensoría Pública de la Unión

Coordinación de Asistencia Jurídica Internacional (CAJI)

Responsable: Tatyana Moreira Garcia

caji@dpu.def.br

Personas privadas de la libertad en la República del Paraguay:

Ministerio de la Defensa Pública

Dirección de Derechos Humanos

Responsable: Miguel Fretes

mafretes@mdp.gov.py

Dirección de Cooperación Internacional

Responsable Alternativo: Francisco Hermosilla

fermosilla@mdp.gov.py ; fixyou4@gmail.com